



CHACRAS DE CORIA, 19 DE MAYO DE 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY: 16514/2021**, en el cual corre agregada la nota de la **Directora General de Gestión Académica** de esta Facultad, **Téc. Adm. Pública Erica Alicia SCHULZE**, en la que propone la **baja por abstractos**, de los **llamados a concurso** para cubrir con carácter **EFFECTIVO**, de **UN (1) cargo de Profesor Titular** y **DOS (2) cargos de Profesor Adjunto**, en la **Cátedra de BOTÁNICA AGRÍCOLA** del **Departamento de Ciencias Biológicas** de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que, a raíz de la solicitud presentada por la **Directora General de Gestión Académica** de esta Facultad y, lo resuelto por el Consejo Directivo el 01 de julio de 2021, se emitió la Resolución N° 60/2021-CD., en la que se solicitó al Consejo Superior de la UNCUIYO, la nulidad absoluta de los procesos administrativos e impedir la prosecución de las convocatorias de los llamados a concursos tramitados en los expedientes Nros. F-4-604/2006, F-4-605/2006 y F-4-606/2006, respectivamente.

Que antes de ser tratado por el Consejo Superior, el expediente de referencia fue remitido a la Dirección de Asuntos Legales, a efectos de informar sobre el mismo.

Que corre agregado a las presentes actuaciones, el Dictamen N° 1598/2021 emitido por el Abog. Germán M. FARINA de la Dirección de Asuntos Legales de la UNCUIYO.

Que, en su Dictamen el Abog. FARINA señala que, el pedido realizado en el presente expediente ha sido mal calificado, ya que se está en presencia del supuesto "dejar sin efecto", por lo que es incorrecto solicitar la anulación de las convocatorias, ya que se deben dejar sin efecto los concursos referidos.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del 21 de abril de 2022, resolvió al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto los llamados a concursos tramitados en los **Expedientes Nros. F-4-604/06, F-4-605/06 y F-4-606/06**, los cuales tenían por objeto **cubrir** con carácter **Efectivo**, **UN (1) cargo de Profesor Titular** y **DOS (2) cargos de Profesor Adjunto**, en la Especialidad **BOTÁNICA AGRÍCOLA** del Departamento de Ciencias Biológicas de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Derogar la Resolución N° 60/2021 dictada por el **Consejo Directivo** de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 85

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. CS. AGRARIAS - UNCUIYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FAC. CS. AGRARIAS - UNCUIYO